

3591

P1/7501

Agosto 25/43

Proy. de ley por cuyo medio la Sección Municipal de Arroyo Grandes de la Común de Barahona, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Vicente Noble, de la mencionada Común de Barahona.

6 Piezas

776

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 31-43.-

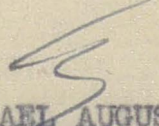
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #19166 de fecha 25 de agosto de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley, por medio del cual la Sección Municipal de Arroyo Grande, perteneciente a la Común de Barahona, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Vicente Noble, de la ya indicada Común.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

81/4502



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 AGO 1943

Número: 19166

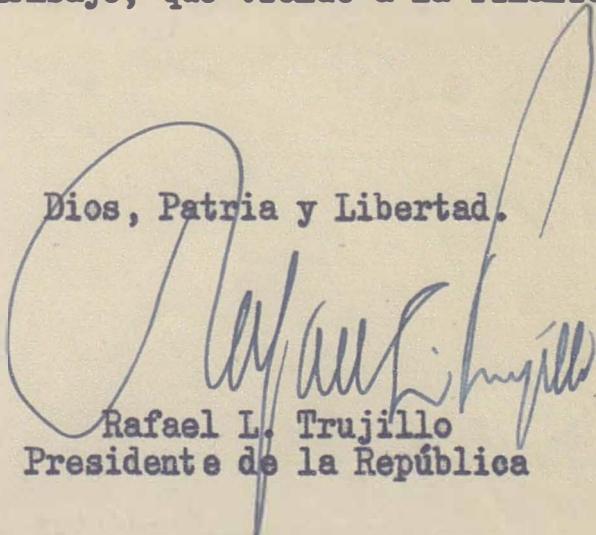
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Un estudio realizado por el Poder Ejecutivo acerca de la Sección Municipal de Arroyo Grande, hasta ahora perteneciente a la Común de Barahona, ha permitido establecer que hay razones de índole económica que aconsejan la incorporación de la Sección ya indicada al recién instituido Distrito Municipal de Vicente Noble, que es parte de la misma Común.

Me permito, en consecuencia, presentar al Congreso Nacional, por órgano de ese elevado cuerpo, el proyecto de ley que acompaña este mensaje, que tiende a la finalidad ya expresada.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

P/17501



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm: 816

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

2 SET 1943

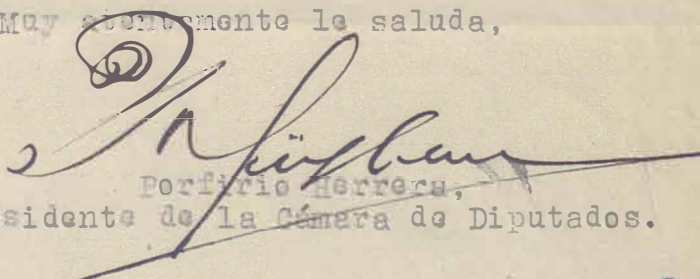
Señor Lic.
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones, del Senado,
C I U D A D .-

Señor Vicepresidente:

Le aviso recibo de su oficio número 775, de fecha 31 de agosto, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por cuyo medio la Sección Municipal de Arroyo Grande, perteneciente a la Común de Barahona, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Vicente Noble, de la ya indicada Común.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

81/7495

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Agosto 31-43.-

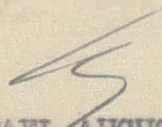
775

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio la Sección Municipal de Arroyo Grande, perteneciente a la Común de Barahona, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Vicente Noble, de la ya indicada Común.

Saluda a Ud. muy atentamente,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

60/7494



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20063

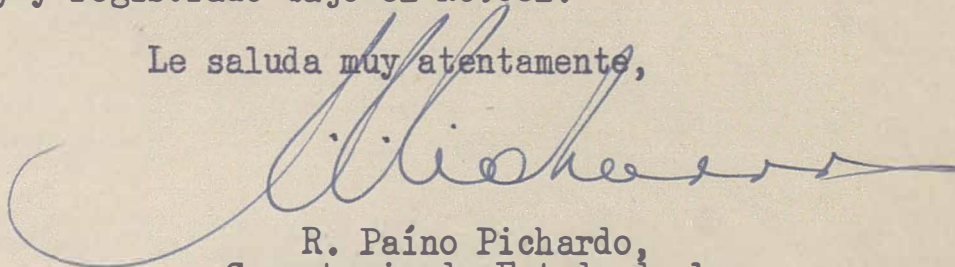
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de sepbre. de 1943.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que me ha dado el Excelentísimo Señor Presidente de la República, me es grato informarle que el proyecto de ley por cuyo medio la Sección Municipal de Arroyo Grande, perteneciente a la Común de Barahona, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Vicente Noble, de la ya indicada Común, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.381.

Le saluda muy atentamente,



R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc/o.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:-Quince días después de la publicación de esta ley, la Sección Municipal de Arroyo Grande, perteneciente a la Común de Barahona, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Vicente Noble, de la ya indicada Común.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Rafael Augusto Sánchez
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

Moisés García Mella
MOISES GARCIA MELLA
SECRETARIO.

Mons. Felipe B. Sanabria
MONS. FELIPE B. SANABIA
SECRETARIO ad-hoc.-

FAM/.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1943

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día 22 de abril de 1943, a las 10:00 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, reunido para el efecto, ha acordado lo siguiente:

[Faint handwritten text, likely a signature or title]

5^{ta} LEGISLATURA *[Handwritten]* 1943

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

A las *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

de *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Honorable

Y consta de *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina e razón de *[Handwritten]*

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* 1943

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Quince días después de la publicación de esta ley, la Sección Municipal de Arroyo Grande, perteneciente a la Común de Barahona, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Vicente Noble, de la ya indicada Común.

DADA ETC., ETC.....